

En el qual algunos de los señores de esta villa de Murcia se acordaron  
 sobre que no se hiciera en ella cosa alguna que fuese en perjuicio de  
 los señores de ella.

**Concejo**

En el día de martes de este mes de julio de este año de mil e quinientos e tres  
 años se acordó en esta villa de Murcia que no se hiciera en ella cosa alguna  
 que fuese en perjuicio de los señores de ella. E para que no se olvidara  
 lo acordado se mandó a los señores de esta villa que lo hicieran saber  
 a los vecinos de ella. E para que no se olvidara lo acordado se mandó  
 a los señores de esta villa que lo hicieran saber a los vecinos de ella.

E para que no se olvidara lo acordado se mandó a los señores de esta villa  
 que lo hicieran saber a los vecinos de ella. E para que no se olvidara lo  
 acordado se mandó a los señores de esta villa que lo hicieran saber a los  
 vecinos de ella.

En el día de... se acordó... que no se hiciera... en perjuicio...